



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-00881856-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2021-00881856-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona el Concurso de Precios N° 2/21, en el marco del “Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires” a financiarse con el Préstamo BID 4427/OC-AR, cuyo contrato de préstamo fuera aprobado el día 13 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPO-2021-25-GDEBA-DPCYCMYSPGP de fecha 11 de marzo de 2021, se aprobó la documentación técnica y el Documento de Licitación confeccionados por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra, del procedimiento mencionado en el exordio, para la Adquisición de mobiliario y equipo de climatización para el Reacondicionamiento de Oficina N° 1113, con destino a la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO), dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura de este Ministerio, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos quinientos setenta y dos mil noventa y dos con ochenta y cinco centavos (\$572.092,85), pudiendo ampliar dicha adquisición en hasta un veinte por ciento (20%);

Que asimismo, por la citada Disposición, se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a efectuar el llamado a dicho procedimiento;

Que obran las Publicaciones realizadas en las páginas web Internet del Ministerio y de la provincia de Buenos Aires;

Que se agregaron las constancias de invitación realizadas por el mail institucional establecido para el procedimiento, así como las negativas o aceptaciones formales de las firmas invitadas;

Que al vencimiento del plazo límite de recepción de ofertas las firmas PLANETA HOGAR S.R.L., WENGIERKO OSCAR ALEJANDRO, ROYAL DOOR S.R.L. y PRODMOBI S.A. presentaron su oferta;

Que se adunó el Acta de Recepción de Ofertas y Acta Complementaria de la misma;

Que se expidió la Comisión de Preadjudicación designada para el procedimiento por artículo 5° de la DISPO-2021-25-GDEBA-DPCYCMYSPGP, requiriendo que, previo a continuar con la evaluación, se solicite documentación adicional a las firmas oferentes;

Que se adjuntó la documentación acompañada por las firmas en cuestión;

Que tomó nueva intervención la Comisión de Preadjudicación, recomendando “- Rechazar para el Lote 1 las ofertas de las firmas PLANETA HOGAR S.R.L. y PRODMOBI S.A. por no cumplir técnicamente con lo requerido en el Documento de Concurso de Precios. -Rechazar para el Lote 2 las ofertas de las firmas PLANETA HOGAR S.R.L. y PRODMOBI S.A. por no cumplir técnicamente con lo requerido en el Documento de Concurso de Precios. -Rechazar para el Lote 3 las ofertas de las firmas PLANETA HOGAR S.R.L. y PRODMOBI S.A. por no resultar convenientes al interés fiscal. - Rechazar para el Lote 4 la oferta de la firma WENGIERKO OSCAR ALEJANDRO por no cumplir con las especificaciones técnicas de todos los renglones de dicho Lote, y la oferta de la firma PRODMOBI S.A por no resultar conveniente al interés fiscal”;

Que asimismo, dicha Comisión recomendó “- Adjudicar los Lotes 1, 2 y 3 a la firma ROYAL DOOR S.R.L (30-70842095-2) y el Lote 5 a la firma PLANETA HOGAR S.R.L (30-71504453-2) por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido en el Documento de Concurso de Precios y resultar convenientes al interés fiscal conforme el siguiente detalle: LOTE 1 - Una (1) Mesa de Escritorio(1,21 x 3,66 x0,74 m) - Melamina Blanca - Una (1) Mesa escritorio (1,21 x 1,21 x 0,74 m) - Melamina Blanca - Nueve (9) Cajonera con rueditas (0,45 x 0,45 x 0,62 m) 3 cajones - Melamina Blanca - a la firma ROYAL DOOR S.R.L (30-70842095-2) por un monto total de \$213.920 (IVA incluido) LOTE 2 - Una (1) Mesa de reunión (2 x 1 x 0,74 m) - Melamina Blanca - a la firma ROYAL DOOR S.R.L (30-70842095-2) por un monto total de \$35.840 (IVA incluido) LOTE 3 - Seis (6) Silla de Escritorio - a la firma ROYAL DOOR S.R.L. (30-70842095-2) por un monto total de \$81.619,98 (IVA incluido) LOTE 5 - Dos (2) Equipo Tipo Split 3000 FRIG (3,2KW) -R410- Frio/Calor - a la firma PLANETA HOGAR S.R.L (30-71504453-2) por un monto de \$176.554 (IVA incluido)”;

Que por último, procedió a recomendar “-Declarar desierto el Lote 4 por no haber recibido ofertas que cumplan técnica y administrativamente con lo requerido en el Documento de Concurso de Precios y resulten convenientes al interés fiscal”, y que “de estimarlo conveniente el funcionario actuante, volver a licitar los bienes correspondientes al Lote 4.”;

Que dada la proximidad del vencimiento de las ofertas, la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra, solicitó un pedido mantenimiento de ofertas a los oferentes por intermedio de la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios;

Que se agregaron las constancias de mantenimiento de oferta de las firmas en

cuestión;

Que se agrega la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo a la adjudicación de los Lotes N° 1, N° 2 y N° 3 a la firma ROYAL DOOR S.R.L. y del Lote N° 5 a la firma PLANETA HOGAR S.R.L.;

Que se notificó fehacientemente a las firmas oferentes el Acta de Comisión de Preadjudicación;

Que se procedió a generar mediante SIGAF la correspondiente Solicitud de Gasto;

Que la Dirección de Presupuesto realiza la imputación preventiva del gasto;

Que tomó conocimiento de dicho gasto la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión;

Que, habiéndose vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas, se requirió nuevo mantenimiento a las oferentes en cuestión, obrando la constancia de mantenimiento de la firma ROYAL DOOR S.R.L. y la negativa de la firma PLANETA HOGAR S.R.L.;

Que se adjuntan el Certificado de Cumplimiento Fiscal A-404W2, Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Ministerio de Justicia, la Credencial del Registro de Proveedores BA y la Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos de la firma ROYAL DOOR S.R.L.;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, lo informado por la Contaduría General de la Provincia y vista del Fiscal de Estado, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Concurso de Precios N° 2/21, en el marco del “Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires” a financiarse con el Préstamo BID 4427/OC-AR, para la Adquisición de mobiliario y equipo de climatización para el Reacondicionamiento de Oficina N° 1113, con destino a la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO), dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura de este Ministerio, pudiendo ampliar dicha adquisición en hasta un veinte por ciento (20%), en un todo de acuerdo al artículo 17 del Documento de Licitación que rige el presente, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Declarar válidas y admisibles las ofertas presentadas por las firmas ROYAL DOOR S.R.L., PLANETA HOGAR S.R.L. para los Lotes N° 3, N° 4 y N° 5 y PRODMOBI S.A. para los Lotes N° 3 y N° 4.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar el citado Concurso, a favor de la firma ROYAL DOOR S.R.L., por el monto de pesos trescientos treinta y un mil trescientos setenta y nueve con noventa y ocho centavos (\$331.379,98) para los Lotes N° 1, N° 2, y N° 3.

ARTÍCULO 4°. Desestimar las ofertas de las firmas PLANETA HOGAR S.R.L. para los Lotes N° 3 y PRODMOBI S.A. para los Lotes N° 3 y N° 4 por no resultar convenientes al interés fiscal, y de la firma PLANETA HOGAR S.R.L. para el Lote N° 5 por no haber mantenido su oferta.

ARTÍCULO 5°. Rechazar las ofertas de las firmas PLANETA HOGAR S.R.L. para los Lotes N° 1 y N° 2, PRODMOBI S.A. para los Lotes N° 1 y N° 2 y WENGIERKO OSCAR ALEJANDRO, conforme a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la aprobación y adjudicación que se dispone por los artículos 1° y 3°, se efectúan bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven.

ARTÍCULO 7°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14 - PROG 2 - AC 1 - ACT INT 844 - IN 4 - PPR 3 - PPA 6 - FF 11 - UG 999 - Cta. Escritural 710 - Mon. 1, por la suma de trescientos treinta y un mil trescientos setenta y nueve con noventa y ocho centavos (\$331.379,98).

ARTÍCULO 8°. Declarar fracasado los Lotes N° 4 y N° 5 por no haber recibido ofertas que cumplan técnica y administrativamente con lo requerido en el Documento de Concurso de Precios o resulten convenientes al interés fiscal.

ARTÍCULO 9°. Establecer que la repartición solicitante podrá gestionar la provisión objeto de autos, declarada fracasada en el Concurso de Precios de referencia, por cuerda separada mediante otro procedimiento contractual.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a emitir la pertinente Orden de Compra en SIGAF a favor de la firma ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT N° 30-70842095-2) por el monto de pesos trescientos treinta y un mil trescientos setenta y nueve con noventa y ocho centavos (\$331.379,98).

ARTÍCULO 11. Establecer que la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura de este Ministerio, o quien ésta designe, actuará como contraparte en la relación contractual que se establezca con la adjudicataria.

ARTÍCULO 12. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

